



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Folio de Acuse de Cierre: 1705



U. Responsable: 2050000000 Secretaría de Educación

U. Ejecutora: 2052000000 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

Ejercicio: 2017

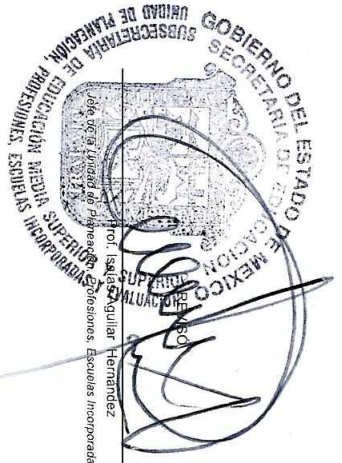
Definir Proyectos

Fecha y hora de cierre: 2016/12/20 18:01

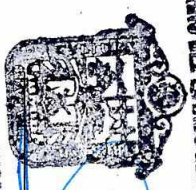
ELABORO

Mica Mercedes Guerrero Terán Martínez
[Signature]

Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



Lic. Alfredo Martínez González
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

AUTORIZO

[Signature]

Normal

R-8



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Folio de Acuse de Cierre: 1700

U. Responsable: 2050000000 Secretaría de Educación

U. Ejecutora: 2052000000 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



Ejercicio: 2017

Cuantificar Metas

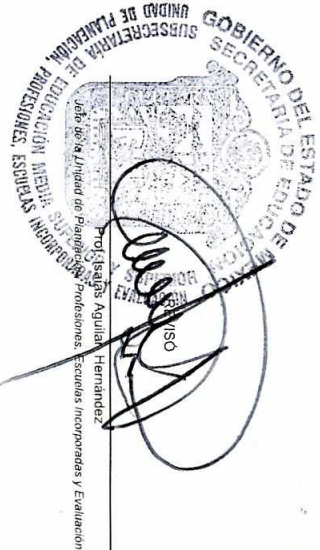
Fecha y hora de cierre: 2016/12/20 17:40

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ELABORÓ

Mtro. Mario Antonio Trujillo Martínez

Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



Prof. Ismael Aguilar Hernández

Jefe de la Unidad de Planeación, Profesores, Escuelas Incorporadas y Evaluación



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Autorizó

Mtro. Mario Antonio Trujillo Martínez

Normal



PIR-01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora

Ejercicio: 2017

Fecha: 2016-12-20 18:01:00

Proyecto: 020506010101 Coordinación y seguimiento de las políticas para el sector educación
U. Responsable: 20500 Secretaría de Educación
U. Ejecutora: 20520 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

Objetivo:

Mejorar la gestión pública a través de una óptima coordinación y seguimiento de acciones para el cumplimiento de objetivos que faciliten el otorgamiento de los servicios de educación a la población demandante.

Diagnóstico (situación actual)

La Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior tiene como objetivo:

Planear, coordinar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de educación media superior y superior y la prestación del servicio social, en apego a las políticas, planes y programas establecidos por la Secretaría de Educación Pública y por la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar la mejora continua de estos servicios en la Entidad. (Manual de la Organización de la Secretaría de Educación, p. 32).

Están adscritas a la Subsecretaría las Direcciones Generales de Educación Media Superior y Superior, las Subdirecciones de Bachillerato Tecnológico, Tecnológicos y la de Universidades; la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación, la Subdirección de Profesiones, la Subdirección de Escuelas Incorporadas, la Delegación Administrativa y la Unidad de Servicio Social.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 establece las principales directrices para conducir la política educativa: destacan las líneas de acción dirigidas a:

- Mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles.
- Incrementar con equidad la cobertura en educación.
- Mejorar la eficiencia terminal en Educación Básica (EB), Educación Media Superior (EMS) y Educación Superior (ES).
- Incrementar los índices de cobertura y absorción en los niveles de EB, EMS y ES.

El universo de mayor atención en la Educación Media Superior, son los jóvenes en edad de 15 a 17 años y para Educación Superior entre 18 y 22 años. En el ciclo escolar 2015-2016 la matrícula de Educación Media Superior fue de 660 mil 280 alumnos en las modalidades escolarizada, mixta y no escolarizada. La matrícula de la modalidad escolarizada fue de 614 mil 250 estudiantes, se atendieron a 24 mil 253 jóvenes más respecto al año pasado (589,997), lo que representa un 4.11% de incremento. Así mismo, la matrícula de Educación Superior fue de 464 mil 648 estudiantes, se atendieron a 26 mil 435 jóvenes más respecto al año pasado (438,213 estudiantes), lo que representa un 6.03% de incremento.

Dentro de los temas de mayor relevancia conforme a las características del contexto actual se encuentran: la vinculación con el sector productivo, la Educación Dual, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, la convivencia escolar armónica, el enfoque de aprendizaje basado en competencias, la evaluación de la calidad educativa, la equidad de género, la actualización, capacitación y evaluación docente, entre otros.

Se han tenido avances significativos en la prestación suficiente de servicios educativos a través de acciones, proyectos y programas que benefician a la población que reside en la Entidad. Sin embargo, existen grandes retos que requieren de la coordinación entre la Autoridad Educativa Estatal y las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como con la instancia nacional, con el propósito de optimizar y aprovechar los recursos institucionales, humanos, materiales y financieros.

Para el ciclo escolar 2015-2016, la cobertura de Educación Media Superior en la entidad fue del 67.4%, y la absorción del 89.5%, lo que significa que 6 de cada 10 jóvenes que residen en el Estado de México, y 8 de cada 10 egresados de secundaria cursan este tipo educativo. La demanda de este tipo aumenta considerablemente frente a la modificación de los artículos tercero y trigésimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la que se establece la obligatoriedad de la Educación Media Superior, aunado al crecimiento constante de la población en edad de estudiar. Esto cobra mayor importancia considerando la meta nacional de cobertura en educación media superior que para 2018 habrá de alcanzar al menos el 80%.

El indicador de eficiencia terminal se encuentra en 64.2%, lo que representa que de cada 10 egresados de educación media superior seis ingresan al siguiente tipo educativo. En el logro de este indicador incide directamente la deserción de los estudiantes, quienes ingresan al mercado laboral por falta de recursos económicos, situaciones de embarazo, entre otras razones.

En la entidad se ofrece por tercer año consecutivo, en coordinación con el Gobierno Federal, el Telebachillerato Comunitario, modalidad que complementa la oferta educativa en este nivel; ello permitirá atender a un mayor número de jóvenes que aún no tienen acceso a la educación media superior en localidades con población menor a 2,500 habitantes.

En el caso de Educación Superior el índice de cobertura es de 26.3%, y de absorción de 78.1%, esto significa que por lo menos dos de cada 10 jóvenes que residen en el Estado de México, y 7 de cada 10 egresados de bachillerato cursan este tipo educativo; la Educación Superior Tecnológica y Universitaria tiene importancia estratégica para el desarrollo científico, tecnológico y económico, por lo cual, resulta prioritaria la optimización de



los espacios existentes y la creación de nuevos servicios, sobre todo en zonas donde se dificulta el acceso a los servicios de educación superior, por causas como la lejanía de los servicios. Incumplir con las expectativas de la población genera descontento social, limitaciones en el desarrollo económico, afecta los niveles de productividad y la calidad de vida. Es por ello, y con el propósito de establecer las bases de colaboración entre la Administración Estatal y la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex), se estableció el "Acuerdo Estratégico por la Educación Media Superior y Superior para el ciclo escolar 2015-2016" para asegurar que todos los aspirantes a la UAEMex tengan la oportunidad de acceder al Sistema Educativo Estatal y obtengan un espacio para continuar sus estudios de bachillerato o licenciatura. Existe una gran cantidad de jóvenes en edad de estudiar que trabajan y no asisten a la escuela; en el Estado de México, se ha impulsado la modalidad a distancia a través de la creación de la Universidad Digital del Estado de México, institución que ofrece bachillerato, licenciaturas y maestrías propios y en colaboración con la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), el Colegio de Bachilleres (COLBACH), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad de Guadalajara, y la Universidad Emerger en el Tiempo Apropiañdase de la Cultura (ETAC). Empero, uno de los retos de esta opción es que una gran cantidad de alumnos no concluyen el plan de estudios; así mismo el número de opciones en la modalidad a distancia aun es incipiente en cuanto al universo de la población objetivo. Para lograr una educación suficiente y de calidad es preciso contar con personal docente especializado que apoye la formación de los jóvenes tanto de Educación Media Superior y Superior e impulse la investigación en las Instituciones de Educación Superior (IES), en vinculación con el sector productivo, y acorde con las necesidades culturales, sociales y económicas de la Entidad; tema crucial para las IES de control estatal que están en etapas iniciales en la conformación de cuerpos académicos que colaboren para el fortalecimiento académico de las instituciones y consecutivamente, el posicionamiento de éstas.

Existen grandes retos en cuanto a la formación docente pues no todos cumplen con el perfil necesario para generar espacios de aprendizaje adecuados a los objetivos de una educación de calidad. A partir de la Reforma Integral de ese tipo educativo (RIEMS) se ha incentivado no sólo la capacitación docente; sino la revisión de los planes y programas de estudio, a fin de constituir el Marco Curricular Común (MCC) como estrategia para facilitar el tránsito estudiantil entre los diferentes subsistemas.

En cuanto a Educación Superior, la diversificación de la oferta educativa se ha ampliado significativamente con planes de estudio acordados a las características de las regiones, sin embargo, persiste que la mayoría de los estudiantes opten por programas de ciencias sociales y económico-administrativas.

La evaluación es un medio imprescindible para la mejora de todos los componentes del sistema educativo; es así, que actualmente se realiza la evaluación del logro educativo a través de pruebas estandarizadas como las generadas por Programme for International Student Assessment (PISA, por sus siglas en inglés) y el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA). En educación Superior, destaca la evaluación de programas educativos por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A. C. (CIEES), así como la acreditación de dichos programas por parte del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A. C. (COPAES).

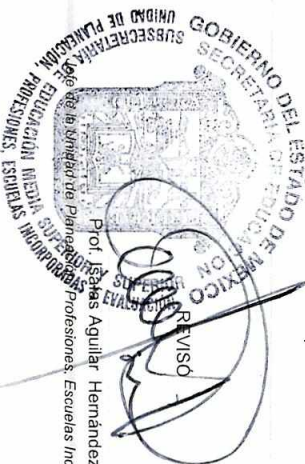
Estrategias y líneas de acción

- Contribuir al incremento de la cobertura y absorción de los tipos medio superior y superior, atendiendo las características y prioridades regionales.
- Integrar un programa integral para incrementar la oferta educativa de los tipos medio superior y superior, que garantice un crecimiento ordenado y un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Equilibrar la oferta educativa por área de conocimiento en función de las necesidades económicas y sociales de la entidad.
- Propiciar la coordinación entre las dependencias que ofrecen educación media superior y superior en la entidad.
- Estimular la realización de la investigación científico-tecnológica aplicada a la innovación, la creatividad y el crecimiento de la productividad.
- Impulsar la revisión de los planes y programas de estudio, para asegurar la relevancia y pertinencia de los contenidos, la eficacia y pertinencia educativa, así como una efectiva administración escolar.
- Mejorar la calidad de los procesos educativos y sus resultados, a través de un sistema integral de evaluación que involucre la participación de todos

ELABORÓ

Mtro. Marco Antonio Trujillo Martínez

Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



Prof. Ismael Aguilar Hernández
Subsecretario de Educación Media Superior y Superior

Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN/Afredo Martínez González
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SUPERIOR

AUTORIZÓ

Educación Media Superior y Superior



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora
Ejercicio: 2017
Fecha: 21/12/2016 11:02 am
PbR-02a

Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas
Proyecto: 020506010101 - Coordinación y seguimiento de las políticas para el sector educación
Unidad Responsable: 20500 - Secretaría de Educación
Unidad Ejecutora: 20520 - Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



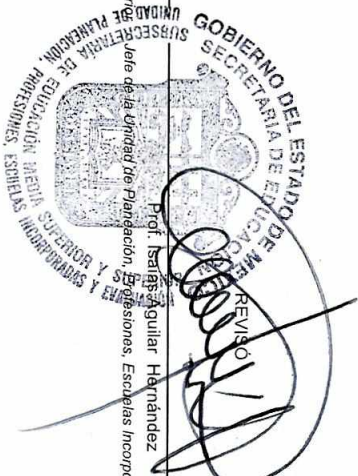
Principales Metas

Identificador	Nombre de la Acción	Unidad de Medida	Cantidad		Gasto Programado (pesos) 2017	Observaciones
			Alcanzada 2016	Programada 2017		
2287-315	Ofrecer educación superior en apego a las políticas, planes y programas establecidos por la SEP y la SE del GEM	Alumno	469,131.00	493,063.00	9,683,827.00	
2289-323	Ofrecer educación media superior en apego a las políticas, planes y programas establecidos por la SEP y la SE del GEM	Alumno	603,285.00	644,531.00	10,510,878.00	
Total :					20,194,705.00	

ELABORÓ

Mtro. Marco Antonio Trujillo Martínez

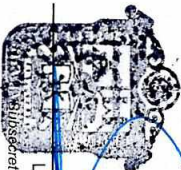
Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior y Subsecretaría de Planeación, Programas, Proyectos e Innovación



Prof. Isaiel Aguilar Hernández

Subsecretario de Planeación, Programas, Proyectos e Innovación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



AUTORIZÓ

Lic. Alfredo Martínez González

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

COLORIN No. 101, COL. LOMAS ALTAS
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
CODIGO POSTAL 50060



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora
Ejercicio: 2017
Fecha: 21/12/2016 11:05 am
Pbr-09a

Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas
Proyecto: 020506010101 - Coordinación y seguimiento de las políticas para el sector educación
Unidad Responsable: 2050000000 - Secretaría de Educación
Unidad Ejecutora: 2052000000 - Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



Id.	Principales Acciones	U. de Medida	Programada	Calendarización trimestral						Gasto 2017		
				Enero-Marzo	%	Abril-Junio	%	Julio-Sept.	%		Octubre-Dic.	%
2287-315	Ofrecer educación superior en apego a las políticas, planes y programas establecidos por la SEP y la SE del GEM	Alumno	493,063.00	0.00	0.00	0.00	0.00	493,063.00	100.00	0.00	0.00	9,483,827.00
2289-323	Ofrecer educación media superior en apego a las políticas, planes y programas establecidos por la SEP y la SE del GEM	Alumno	644,531.00	0.00	0.00	0.00	0.00	644,531.00	100.00	0.00	0.00	10,510,878.00
												29,194,705.00

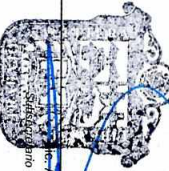
ELABORÓ

Mtro. Mario Antonio Trajillo Martínez
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



Coordinador de Asesorías
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



AUTORIZÓ

Mtro. Alfredo Martínez González
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

AV. Dol Colón Número 101, Colonia Lomas Altas,
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
CODIGO POSTAL 50080



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO

PbR-01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora

Ejercicio: 2017

Fecha: 2016-12-20 18:01:00

Proyecto: 020506010103 Control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas educativas
U. Responsable: 20500 Secretaría de Educación
U. Ejecutora: 20520 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

Objetivo:

Construir una administración pública moderna, innovadora y eficiente en materia educativa, para garantizar la estabilidad institucional y la ejecución de los planes y programas de la Secretaría y sus organismos auxiliares, a través del suministro suficiente y oportuno de los recursos humanos, materiales y financieros, la simplificación, automatización y certificación de procesos, la reingeniería administrativa y financiera, así como del uso extensivo de las tecnologías de información y comunicación. Ampliar, bajo criterios de equidad y pertinencia, la cobertura de los servicios educativos, atendiendo a las características y prioridades regionales que garanticen un crecimiento ordenado y un mejor aprovechamiento de los recursos, así como mejorar la calidad de la educación en todos sus tipos, niveles y modalidades, mediante el aseguramiento de la relevancia de los aprendizajes, calidad de los docentes, disposición de materiales didácticos, una administración escolar y sistema de supervisión eficiente y las condiciones adecuadas de las escuelas, a fin de satisfacer las necesidades de la población mexicana y del desarrollo de la entidad.

Diagnóstico (situación actual)

Con el propósito de coadyuvar al desarrollo de las acciones emprendidas por las diferentes áreas que integran la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior (Oficina del C. Subsecretario, Secretaría Particular, 2 Direcciones Generales, 2 Unidades y 7 Subdirecciones), para dar cumplimiento a las líneas de acción del Gobierno Solidario, cuyo objetivo es ser reconocido como el Gobierno de la Educación, la Delegación Administrativa brinda apoyo sustantivo para la gestión y coordinación administrativa de los recursos humanos, financieros, materiales y de servicios generales de dichas áreas; se realiza además, la captura y validación de Formatos Únicos de Movimientos de Personal docente de las 495 Escuelas Preparatorias, los 180 Centros de Bachillerato Tecnológico y los 510 Telebachilleratos que integran el nivel medio superior del Subsistema Educativo Estatal, derivados de la integración de los respectivos expedientes por parte de la Dirección General de Educación Media Superior y las Subdirecciones de Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico y Telebachillerato Comunitario, todo en atención a los lineamientos establecidos por la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente; así mismo, la atención a los servidores públicos docentes, derivada de las inconsistencias en el pago de la nómina de los mismos. Además, se da apoyo administrativo en trámites presupuestales y financieros, a los Organismos Públicos Descentralizados de Educación Media Superior y Superior, que a la fecha son 20 Universidades, 15 Tecnológicos y 3 Colegios, destacando el trámite de los recibos de subsidio estatal para los citados Organismos, así como el trámite de revisión, validación y ejecución de convenios de los mismos con instancias federales. Para lo anterior y el desarrollo de las demás tareas asignadas, se cuenta con una plantilla de 2 servidores públicos burócratas y 48 servidores públicos docentes con funciones administrativas.

Estrategias y líneas de acción

Continuar con la operación y mejora continua del Sistema Integral de Administración de la Secretaría de Educación, que permite la oportuna atención a los trámites solicitados por los docentes del nivel medio superior, así como el proceso ágil de los trámites administrativos con que se apoya a los Organismos Públicos Descentralizados de Educación Media Superior y Superior; así mismo, mejorar la atención a los requerimientos de recursos humanos, materiales, financieros y de servicios generales de las unidades que integran la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, mediante la disminución de los tiempos de respuesta en los trámites administrativos establecidos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
Delegación Administrativa de la SEMSIS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
Unidad de Planeación, Programación, Ejecución y Evaluación
Prof. Isaias Aguilera Hernández

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
Lic. Alfredo Martínez González

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

PASEO DE LOS MATELIZNCAS NUMERO 660, COLONIA LA TERESONA
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
CODIGO POSTAL: 50900



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

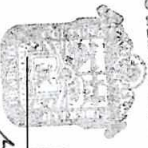
Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora
Ejercicio: 2017
Fecha: 19/12/2016 13:08 pm
Pbr-02a

Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas
Proyecto: 020506010103 - Control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas educativas
Unidad Responsable: 20500 - Secretaría de Educación
Unidad Ejecutora: 20520 - Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

Principales Metas

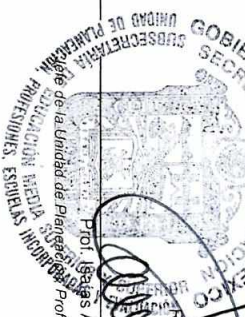
Identificador	Nombre de la Acción	Unidad de Medida	Cantidad		Gasto Programado (pesos) 2017	Observaciones
			Alcance 2016	Programada 2017		
2294-387	Tramitar el registro y autorización de Formatos Únicos de Movimiento de Personal de servidores públicos de nivel medio superior	Támite simplificado	33,000.00	30,000.00	3,907,133.20	Debido al cambio en el procedimiento de asignación de plazas docentes y de captura y validación de FUMIP, regulados ahora por los lineamientos establecidos por la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, el ejercicio anterior no se alcanzó la meta establecida y la proyección para el actual indica que tampoco se logrará, por lo que se ha determinado disminuir la cifra programada para el siguiente año.
2296-388	Tramitar solicitudes de ministración para Organismos Públicos Descentralizados de educación media superior y superior	Solicitud	2,000.00	2,000.00	2,441,958.25	
	Tramitar las solicitudes de regularización de percepciones de servidores públicos docentes del nivel medio superior	Solicitud	7,500.00	7,500.00	3,418,741.55	

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
9,767,833.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
C. Verónica Hernández
Delegada Administrativa de la SEMSYS

ELABORÓ
[Signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
PROFESIONES, ESCUELAS INCORPORADAS
Lic. Alfredo Martínez González

REVISÓ
[Signature]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
Lic. Alfredo Martínez González
Secretario de Educación Media Superior y Superior

AUTORIZÓ
[Signature]

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO
COLORIN No. 101, COL. LOMAS ALTAS
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
CODIGO POSTAL 50060



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Calendarización metas por Proyecto y unidad ejecutora

Ejercicio: 2017

Fecha: 19/12/2016 13:09 pm

PBR-09a

Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas
 Proyecto: 020506010103 - Control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas educativas
 Unidad Responsable: 2050000000 - Secretaría de Educación
 Unidad Ejecutora: 2052000000 - Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



Id.	Principales Acciones	U. de Medida	Programada	Calendarización trimestral												Gasto 2017
				Enero-Marzo	%	Abril-Junio	%	Julio-Sept.	%	Octubre-Dic.	%					
2293-345	Tramitar el registro y autorización de Formatos Unicos de Movimiento de Personal de servidores públicos de nivel medio superior	Trámite simplificado	30,000.00	5,000.00	16.67	6,500.00	21.67	12,000.00	40.00	6,500.00	21.67	3,907,133.20				
2294-387	Tramitar solicitudes de ministración para Organismos Públicos Descentralizados de educación media superior y superior	Solicitud	2,000.00	500.00	25.00	600.00	30.00	500.00	25.00	400.00	20.00	2,441,958.25				
2296-388	Tramitar las solicitudes de regularización de percepciones de servidores públicos docentes del nivel medio superior	Solicitud	7,500.00	3,000.00	40.00	1,500.00	20.00	1,000.00	13.33	2,000.00	26.67	3,418,741.55				
												9,767,833.00				

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

C. Vito Rodríguez
 Administrador de la SENASYS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

REVISO
 Lic. Ismael Aguilar Hernández
 Director de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

AUTORIZO
 Lic. Alfredo Martínez González
 Subsecretario de Educación Media Superior y Superior

SECRETARÍA DE FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

AV. Del Colón Número 101, Colonia Lomas Altas
 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
 CODIGO POSTAL 50080



PBR-01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora

Ejercicio: 2017

Fecha: 2016-12-20 18:01:00

Proyecto:	020506010104	Planeación, información y evaluación sectorial de las políticas educativas
U. Responsable:	20500	Secretaría de Educación
U. Ejecutora:	20520	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

Objetivo:

Coordinar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo vigente y los programas que de él derivan en materia de política educativa, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de generación de información, planeación, programación, seguimiento y evaluación, a fin de prevenir y corregir oportunamente desviaciones programáticas y presupuestales, coadyuvando a la generación de valor público en un entorno de transparencia y rendición de cuentas.

Diagnóstico (situación actual)

La Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación (UPPEYE) tiene como objetivo:

Planear y desarrollar sistemas de información y de evaluación de los servicios de educación media superior y superior; vigilar la inscripción de títulos; el registro y refrendo de asociaciones de profesionistas; la emisión de resoluciones de equivalencia y revalidación de estudios, así como los procedimientos de incorporación de plantales de educación media superior y superior al Subsistema Educativo Estatal.

La UPPEYE da seguimiento a los procesos de planeación de los Organismos Descentralizados, y del Sector Central de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior. En atención, a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:

- Operar un Sistema de Información y Gestión Educativa que permita a la autoridad tener una sola plataforma de datos para la planeación, administración y evaluación del Sistema Educativo, y facilite la transparencia y la rendición de cuentas.
 - Conformar un Sistema Nacional de Planeación que promueva un mejor desarrollo del Sistema Educativo.
- Así como, lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017:

- Definir un conjunto de indicadores estratégicos que permita dar seguimiento a programas de gobierno, sectoriales, entre otros, que permita que la labor gubernamental sea sujeta a evaluación y contribuya a la rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Fortalecer los mecanismos y herramientas de seguimiento y evaluación de los planes y programas estatales y municipales, a través del uso de nuevas tecnologías.
- Fortalecer los procesos de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación de los planes y programas.
- Fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación de programas, a través del monitoreo y análisis del resultado de indicadores que midan el logro, impacto y beneficio.

A partir de la publicación de los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PBR)" en 2010, se ha impulsado la aplicación de la metodología de planeación estratégica para mejorar el ciclo de planeación, programación, presupuestación-ejercicio-control-seguimiento-evaluación y rendición de cuentas; sin embargo, todavía no es suficiente para la medición objetiva y oportuna de los resultados de la ejecución de los planes y programas derivados de las políticas educativas.

Es importante señalar que por la naturaleza de las actividades que se realizan dentro de las acciones de planeación, se destaca la ejecución de seis proyectos educativos del tipo Medio Superior y Superior, los cuales son: Estudios de Pre factibilidad de Educación Media Superior y Superior, GPEA- Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, Programa de Desarrollo Social Permanencia para estudiantes de Educación Media Superior y Superior, Certificación de Procesos Clave, Equidad de Género y Prevención de la Violencia, Revisión y Actualización del Manual de Procedimientos de la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación.

Por otra parte, se atienden diversos trámites derivados de los Programas de: Carrera Docente (Escuelas Preparatorias Oficiales y Centros de Bachillerato Tecnológico) y Carrera Docente Administrativa (Subsecretaría de Planeación y Administración, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Dirección de Programación y Evaluación, Dirección de





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



Información y Planeación, Dirección General de Educación Media Superior, Dirección General de Educación Superior, Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación, Subdirección de Bachillerato General, Subdirección de Bachillerato Tecnológico, Subdirección de Profesiones, Subdirección de Escuelas Incorporadas, Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, Departamento de Becas y el Módulo de Transparencia).

Estrategias y líneas de acción

Diseñar y desarrollar el sistema de información estadística de educación media superior y superior.

Coordinar los proyectos que coadyuvan a fortalecer la calidad de los servicios de las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

Realizar estudios de factibilidad orientados a la creación de servicios de educación media superior y superior.

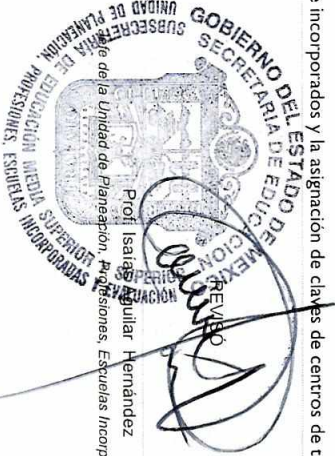
Compilar, difundir y vigilar la aplicación de la normatividad que regula el ejercicio profesional.

Vigilar los procedimientos administrativos y la aplicación de sanciones por infracciones cometidas por particulares que ofrecen servicios de los tipos medios superior y superior.

Coordinar el registro y la integración de catálogos de planteles oficiales e incorporados y la asignación de claves de centros de trabajo.

ELABORÓ

Arq. Jesús Sánchez Velázquez
Asesor en la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación



Prof. Isaias Aguilar Hernández
Asesor en la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



SECRETARIA DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Lic. Alfredo Martínez González
Subsecretario de Educación Media Superior y Superior

AUTORIZO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora
Ejercicio: 2017
Fecha: 21/12/2016 11:02 am
PBR-02a

Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas
Proyecto: 020506010104 - Planeación, información y evaluación sectorial de las políticas educativas
Unidad Responsable: 20500 - Secretaría de Educación
Unidad Ejecutora: 20520 - Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



Principales Metas

Identificador	Nombre de la Acción	Unidad de Medida	Cantidad		Gasto Programado (pesos) 2017	Observaciones
			Alcanzada 2016	Programada 2017		
2298-438	Operar los levantamientos estadísticos de los tipos medio superior y superior	Reporte	6.00	6.00	3,326,600.00	
2299-439	Dar seguimiento a los procesos de planeación de las dependencias adscritas a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Proceso	2.00	2.00	3,566,589.00	
2301-214	Coordinar los proyectos educativos del tipo medio superior y superior	Proyecto	6.00	6.00	3,458,077.00	
2303-440	Coordinar los tramites derivados del Programa de Carrera Docente del Tipo Medio Superior	Gestión	445.00	445.00	3,416,057.00	
2304-441	Coordinar los tramites derivados del Programa de Carrera Docente Administrativa	Gestión	33.00	33.00	2,356,607.00	
2305-723	Ejecutar el Programa Anual de Evaluación Estatal de Programas Presupuestarios conforme a la normatividad vigente.	Programa	1.00	1.00	607,537.00	

ELABORO

Arq. Jesús Sánchez Velázquez

Prof. Isaias Aguilar Hernández

Asesor en la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación

Jefe de la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación

Lic. Alfredo Martínez González

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

AUTORIZO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
16,731,567.00



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora
Ejercicio: 2017
Fecha: 21/12/2016 11:05 am
Pbr-09a

Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas
Proyecto: 020506010104 - Planeación, información y evaluación sectorial de las políticas educativas
Unidad Responsable: 20520000000 - Secretaría de Educación
Unidad Ejecutora: 20520000000 - Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

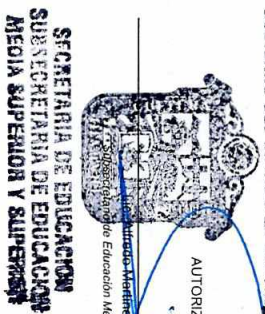
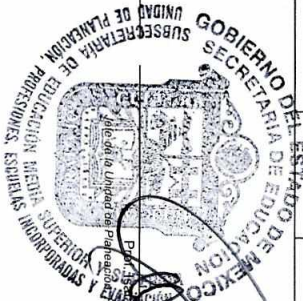
Id.	Principales Acciones	U. de Medida	Cantidad	Calendarización trimestral												Gasto
				Enero-Marzo	%	Abril-Junio	%	Julio-Sept.	%	Octubre-Dic.	%	2017				
2298-438	Operar los levantamientos estadísticos de los tipos medio superior y superior	Reporte	6.00	1.00	16.67	0.00	0.00	2.00	33.33	3.00	50.00	3,326,606.00				
2299-439	Dar seguimiento a los procesos de planeación de las dependencias adscritas a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	Proceso	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	100.00	3,566,589.00				
2301-2143	Coordinar los proyectos educativos del tipo medio superior y superior	Proyecto	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	100.00	3,458,077.00				
2303-440	Coordinar los trámites derivados del Programa de Carrera Docente del Tipo Medio Superior	Gestión	445.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	445.00	100.00	3,416,037.00				
2304-441	Coordinar los trámites derivados del Programa de Carrera Docente Administrativa	Gestión	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	100.00	2,356,607.00				
2305-723	Ejecutar el Programa Anual de Evaluación Estatal de Programas Presupuestarios conforme a la normatividad vigente.	Programa	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	607,637.00				
				16,731,567.00												

ELABORO
Arq. Jesús Sánchez Valdezquez

REVISO
Dr. Jesús Aguilar Hernández

AUTORIZO
Lic. Ricardo Martínez González

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

A.V. Del Colón Número 101, Colonia Lomas Altas,
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
CODIGO POSTAL 50060



PBR-01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora

Ejercicio: 2017

Fecha: 2016-12-20 18:01:00

Proyecto: 020506010205 Servicios educativos que ofrecen los particulares

U. Responsable: 20500 Secretaría de Educación

U. Ejecutora: 20520 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

Objetivo:

Garantizar a la ciudadanía que los servicios educativos ofrecidos por los particulares operen con apego a la normatividad y ofrezcan servicios de calidad mediante la supervisión, rediseño y certificación de los procesos de incorporación de las escuelas particulares en todos los tipos, niveles y modalidades.

Diagnóstico (situación actual)

La presente Administración ha hecho cada vez más perceptible la preocupación por la distribución de las oportunidades educativas para dar acceso a los estudiantes mexicanos a una educación de vanguardia, por tal motivo promueve la participación responsable de escuelas particulares en todos sus tipos, niveles, vertientes y modalidades, otorgando una Autorización o un Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, derivado del cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de incorporación de estudios.

En este sentido y en correspondencia con la estrategia 1.2 "Impulsar la educación como palanca del progreso social" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, se promueve la participación responsable de las escuelas particulares para dar acceso a los estudiantes mexicanos a una educación de calidad, con programas educativos que posicionen a su alumnado al nivel de las mejores universidades del país.

Por lo que a partir del primer día hábil del mes de enero y hasta el último día hábil del mes de marzo de cada año, los particulares que desean incorporarse al Sistema Educativo Estatal ingresan ante la Subdirección de Escuelas Incorporadas su solicitud para obtener el Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), la cual va acompañada de la documentación ha lugar, para que sea analizada y se pueda emitir los dictámenes y resoluciones correspondientes.

Para este año, en la promoción 2016-2017, se incorporaron 7 planteles de tipo medio superior, a los que se les otorgaron 8 Acuerdos de Reconocimiento de Validez de Oficial de Estudios, vertiente de Bachillerato General; de igual forma, se otorgaron 52 Acuerdos de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a 22 planteles de tipo Superior, vertiente universitaria, de las cuales 25 corresponden al nivel de Licenciatura, 4 de Especialidad y 23 de Maestría.

En Educación Media Superior, se atiende una matrícula de 11 mil 599 alumnos, con un total de 1,326 docentes y, en Educación Superior, la matrícula asciende a 8 mil 404 alumnos, mismos que son atendidos por 2,107 profesores. Para el ciclo escolar 2015-2016, 106 planteles particulares ofrecieron el servicio educativo de tipo medio superior de nivel bachillerato; así mismo los planteles particulares de tipo superior ofrecen 61 servicios educativos.

Estrategias y líneas de acción

La Subdirección de Escuelas Incorporadas ha adoptado en los últimos años diversas medidas para fortalecer y reforzar las acciones de inspección y vigilancia a los planteles particulares que cuentan con RVOE o que desean incorporarse al Sistema Educativo Estatal tales como:

1. Asesorías que se proporcionaron de la siguiente forma: sesión de inducción, sesión de planes y programas, personalizada, por correo electrónico y vía telefónica en las que se asiste, apoya, ilustra, sugiere y se guía a los particulares que pretenden ofertar el servicio educativo en los tipos medio superior y superior. Se diseñaron guías interactivas con el software prezi para retroalimentar las asesorías dirigidas a los particulares.
 2. Visitas de inspección en forma ordinaria y extraordinaria a los planteles particulares del Estado de México, con el fin de dar seguimiento a los procesos académico-administrativos y verificar el cumplimiento de la normatividad establecida.
 3. Expedición de la Vigencia de Derechos por ciclo escolar a los planteles particulares que cumplen con los requisitos que señala la normatividad y así permanecer activos en el Sistema Educativo Estatal.
- En el marco de una mejora continua de los procesos y procedimientos se han llevado a cabo Auditorías Internas y Externas con la finalidad de mantener la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad por la American Trust Register, S.C., del proceso clave de incorporación de estudios de los tipos medio superior y superior, bajo la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001:2008), número de Certificado 0898. En el mes de diciembre de 2016 se obtuvo la recertificación del proceso en comento.



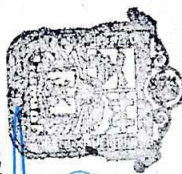
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ELABORÓ

Prof. Hiliana Rosa Velasco De la Cruz
Subdirectora de Escuelas Incorporadas

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
REVISOR
Prof. Isaias Aguilar Hernández
Jefe de la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



AUTORIZÓ

Lic. Alfredo Martínez González
Secretario de Educación Superior y Superior





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora
Ejercicio: 2017
Fecha: 20/12/2016 12:57 pm
PBr-02a

Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas
Proyecto: 020506010205 - Servicios educativos que ofrecen los particulares
Unidad Responsable: 20500 - Secretaría de Educación
Unidad Ejecutora: 20520 - Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



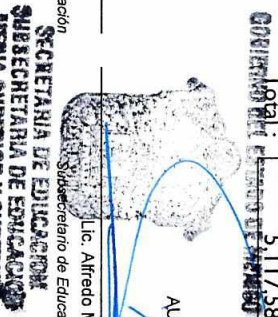
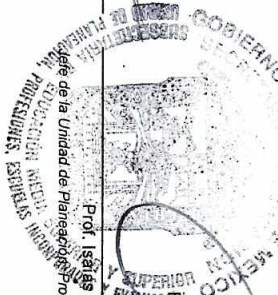
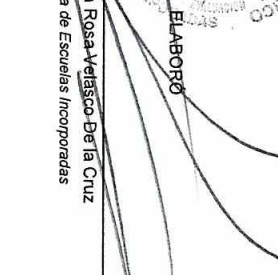
Principales Metas

Identificador	Nombre de la Acción	Unidad de Medida	Cantidad		Gasto Programado (pesos) 2017	Observaciones
			Alcance 2016	Programa 2017		
2306-471	Otorgar Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo Medio Superior a los particulares que cumplan con la normatividad aplicable en materia de incorporación.	Documento	5.00	6.00	908,595.00	
2307-472	Otorgar Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo Superior a los particulares que cumplan con la normatividad aplicable en materia de incorporación.	Documento	24.00	40.00	908,595.00	
2308-473	Asesorar a los particulares interesados en incorporar estudios de tipo Medio Superior y Superior	Asesoría	87.00	110.00	563,679.00	
2309-474	Requirir acta de vista de Inspección cuando se asiste en forma ordinaria y extraordinaria a los planteles particulares de tipo Medio Superior y Superior en el Estado de México	Documento	43.00	60.00	683,864.00	
2310-475	Expedir Vigencia Anual de Derechos por carrera, turno o modalidad a los particulares de Educación Media Superior y Superior incorporados a la SEGEM.	Documento	235.00	245.00	619,392.00	
2311-476	Registrar el número de alumnos matriculados en los planteles incorporados a la SEGEM de tipo Medio Superior, conforme a la estadística 911.	Alumno	11,200.00	11,600.00	352,119.00	
2312-477	Registrar el número de alumnos matriculados en los planteles incorporados a la SEGEM de tipo Superior, conforme a la estadística 911.	Alumno	6,160.00	8,600.00	352,119.00	
2313-478	Registrar al personal directivo y docente que labora en los planteles incorporados a la SEGEM de tipo Medio Superior, conforme a la estadística 911.	Docente	1,345.00	1,330.00	364,613.00	
2314-479	Registrar al personal directivo y docente que labora en los planteles incorporados a la SEGEM de tipo Superior, conforme a la estadística 911.	Docente	1,150.00	2,110.00	364,613.00	
Total:			5,117,589.00			

Profra. María Rosa Velasco De la Cruz
Subdirectora de Escuelas Incorporadas

Prof. Isaías Aguilar Hernández
Subdirector de la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación

Lic. Alfredo Martínez González
Subsecretario de Educación Media Superior y Superior



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

COLOMIN No. 101, COL. LOMAS ALTAS
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
CODIGO POSTAL 50060



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ETN GRANDE

Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora
Ejercicio: 2017
Fecha: 20/12/2016 12:58 pm
PBR-09a

Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas
Proyecto: 020506010205 - Servicios educativos que ofrecen los particulares
Unidad Responsable: 2050000000 - Secretaría de Educación
Unidad Ejecutora: 2052000000 - Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

Id.	Principales Acciones	U. de Medida	Cantidad	Calendarización trimestral						Gasto		
				Enero-Marzo	%	Abril-Junio	%	Julio-Sept.	%		Octubre-Dic.	%
2306-471	Organizar Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo Medio Superior a los particulares que cumplan con la normatividad aplicable en materia de incorporación.	Documento	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	50.00	3.00	50.00	908,595.00
2307-472	Organizar Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo Superior a los particulares que cumplan con la normatividad aplicable en materia de incorporación.	Documento	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	100.00	908,595.00
2308-473	Asesorar a los particulares interesados en incorporar estudios de tipo Medio Superior y Superior.	Asesoría	110.00	40.00	36.36	50.00	45.45	20.00	18.18	0.00	0.00	563,679.00
2309-474	Requisitar acta de vista de inspección cuando se asiste en forma ordinaria y extraordinaria a los planteles particulares de tipo Medio Superior y Superior en el Estado de México	Documento	60.00	5.00	8.33	20.00	33.33	15.00	25.00	20.00	33.33	683,664.00
2310-475	Expedir Vigencia Anual de Derechos por carrera, turno o modalidad a los particulares de Educación Media Superior y Superior incorporados a la SEGEM	Documento	245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	245.00	100.00	0.00	0.00	619,392.00
2311-476	Registrar el número de alumnos matriculados en los planteles incorporados a la SEGEM de tipo Medio Superior, conforme a la estadística 911.	Alumno	11,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00	100.00	0.00	0.00	352,119.00
2312-477	Registrar el número de alumnos matriculados en los planteles incorporados a la SEGEM de tipo Superior, conforme a la estadística 911.	Alumno	8,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,600.00	100.00	0.00	0.00	352,119.00
2313-478	Registrar al personal docente y docente que trabaja en los planteles incorporados a la SEGEM de tipo Medio Superior, conforme a la estadística 911.	Docente	1,330.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,330.00	100.00	0.00	0.00	364,613.00
2314-479	Registrar al personal directivo y docente que trabaja en los planteles incorporados a la SEGEM de tipo Superior, conforme a la estadística 911.	Docente	2,110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,110.00	100.00	0.00	0.00	364,613.00
				Total:						5,117,589.00		

ELABORO
Prof. Hilarieta Rosa Valasco De la Cruz
Subdirectora de Escuelas Incorporadas

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación
Prof. Isajás Aguilar Hernández
Subdirector de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación

AUTORIZO
Lic. Alfredo Martínez González
Secretario de Educación Media Superior y Superior



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

AV. Del Colón Número 101, Colonia Lomas Altas,
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
CODIGO POSTAL 50060



PBR-01a
Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora
Ejercicio: 2017
Fecha: 2016-12-20 18:01:00

Proyecto: 020506010202 Servicio social
U. Responsable: 20500 Secretaría de Educación
U. Ejecutora: 20520 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

Objetivo:

Continuar con acciones de coordinación que permitan la vinculación, extensión y servicio social del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior con los sectores público, productivo y social.

Diagnóstico (situación actual)

Un México con Educación de Calidad requiere robustecer el capital humano y formar mujeres y hombres comprometidos con una sociedad más justa y más próspera. El Sistema Educativo Mexicano debe fortalecerse para estar a la altura de las necesidades que un mundo globalizado demanda. La educación es un proceso por el cual los individuos asimilan, entienden y razonan conocimientos y habilidades que permiten un desarrollo pleno, y su integración productiva y cultural en la sociedad. La educación debe contribuir a la formación de una ciudadanía capaz de enfrentar de manera crítica los retos económicos, sociales, políticos y culturales del mundo globalizado en el que vivimos. Los principales retos que enfrenta el Estado de México en términos del Gobierno Solidario son el combate a la pobreza, el mejoramiento de la calidad de vida y la atención a grupos en situación de vulnerabilidad. En este sentido, la política educativa, la atención a la salud pública y el fomento de la vivienda digna y la infraestructura básica son los instrumentos más importantes con los que cuenta la actual Administración Pública Estatal para consolidarse como un Gobierno Solidario.

Para las Instituciones de Educación Media Superior Técnica y Superior del Estado de México, la prestación del Servicio Social es un requisito obligatorio para la obtención del título profesional. La duración del servicio no debe ser menor a 480 horas y deberá cubrirse en un plazo no menor a seis meses y no mayor a dos años, de acuerdo con el Reglamento de Servicio Social del Estado de México. El Servicio Social tiene como fines:

- Desarrollar en los prestadores un sentido de solidaridad con la sociedad;
 - Contribuir a la formación integral y capacitación profesional de los prestadores;
 - Extender y acrecentar los beneficios de la ciencia, la tecnología y la cultura a la sociedad;
 - Aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos, adquiridos por el prestador durante su formación académica;
 - Contribuir a la formación académica de los prestadores en los rubros de investigación, docencia y servicios;
 - Apoyar, en reciprocidad, las necesidades del desarrollo económico, social y cultural de la sociedad;
 - Desarrollar principios y valores éticos en los prestadores; y
 - Lograr que los prestadores adquieran una actitud de servicio hacia la comunidad, mediante el conocimiento e investigación de sus problemas y la participación en su solución.
- Al promover el servicio como un requisito obligatorio para la terminación de la formación profesional, se ha desvirtuado una gran parte del sentido original del mismo, y por ello, actualmente la Secretaría de Educación y las Instituciones Educativas realizan mayores esfuerzos en materia de vinculación con los sectores público, social y privado, a fin de involucrar a los estudiantes en programas y proyectos sustantivos en beneficio de la población.
- Actualmente en el Estado de México 35 mil estudiantes de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior realizan su servicio social, de los cuales 31 mil 400 estudiantes obtienen su constancia de liberación del servicio social sin estímulo económico y 3 mil 810 con estímulo económico, a través del Programa de Desarrollo Social Servicio Social Comunitario a cargo de la Unidad de Servicio Social, tiene establecida una buena coordinación con las IEMSYS sin embargo lo anterior en apego a los Artículos 11, 12, 13 y 14 del Reglamento del Servicio Social.

Para verificar el cumplimiento del Reglamento del Servicio Social es necesario cumplir con los requisitos y las condiciones sobre las cuales se realiza la prestación del servicio, la Unidad de Servicio Social monitorea las entidades receptoras de prestadores de Servicio Social; sin embargo, debido a la falta del equipamiento la verificación y supervisión física a las entidades receptoras es limitada



Estrategias y líneas de acción

El Servicio Social es uno de los medios para establecer una vinculación entre las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, con los sectores público, privado y social, por ello la importancia de redefinir mecanismos eficaces de acción en las tareas de vinculación y servicio social, a partir de un plan rector que permita potenciar los esfuerzos para con ello lograr resultados de mayor impacto a nivel local, regional, estatal e internacional, considerando entre otras las siguientes acciones:

1. Coordinar los Programas de Servicio Social con y sin estímulo económico
2. Fomentar la vinculación de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, a través del Servicio Social de los estudiantes.
3. Verificar la aplicación del marco normativo del Servicio Social mediante acciones de supervisión a Instituciones de Educación Media Superior Técnica y Superior y entidades receptoras de prestatadores de Servicio Social.
4. Promover acciones de capacitación y profesionalización para servidores públicos de Educación Media Superior y Superior en materia de Vinculación y Servicio Social.
5. Mantener actualizado el Programa Anual de Servicio Social.

ELABORÓ
 Verónica Cidarrama Méndez
 Unidad de Servicio Social

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE Planeación, Investigación y Evaluación
 Unidad de Planeación, Investigación y Evaluación
 Profesores Escuelas Incorporadas y Evaluación
 Prof. Susana Aguilar Hernández

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE Planeación, Investigación y Evaluación
 LIC. Alfredo Martínez González
 Secretario de Educación Media Superior y Superior

AUTORIZO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora
Ejercicio: 2017
Fecha: 20/12/2016 16:45 pm
PBR-02a

Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas
Proyecto: 020506010202 - Servicio social
Unidad Responsable: 20500 - Secretaría de Educación
Unidad Ejecutora: 20520 - Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

Principales Metas

Identificador	Nombre de la Acción	Unidad de Medida	Cantidad		Gasto Programado (pesos) 2017	Observaciones
			Acabada 2016	Programada 2017		
2315-38	Coordinar las acciones de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	Acción	6.00	6.00	4,381,430.00	
2316-42	Efectuar el seguimiento de los prestatadores de Servicio Social de Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen constancia de liberación en la entidad	Alumno	31,400.00	31,400.00	2,977,303.00	
2317-43	Efectuar el seguimiento de los prestatadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad	Alumno	3,400.00	3,800.00	20,290,442.00	
2318-45	Verificar la aplicación del Marco Normativo en la ejecución del servicio social mediante la supervisión a Instituciones de Educación Media Superior y Superior, las dependencias receptoras de los Sectores Privado, Social y Público	Dependencia	135.00	180.00	1,606,746.00	
Total :					29,255,921.00	

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
EJECUTIVO
Lic. Leonilda Guadarrama Méndez
Coordinadora General de la Unidad de Servicio Social

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
Lic. Carlos Aguilar Hernández
Coordinador de Planeación, Profesiones, Exámenes, Ingresos y Evaluación

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
Lic. Alfredo Martínez González
Subsecretario de Educación Media Superior y Superior

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO
COLORIN No. 101 COL. LOMAS ALTAS
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
CODIGO POSTAL 50080



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO

Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora
Ejercicio: 2017
Fecha: 20/12/2016 16:49 pm
PBR-09a

Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas
Proyecto: 020506010202 - Servicio social
Unidad Responsable: 2050000000 - Secretaría de Educación
Unidad Ejecutora: 2052000000 - Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

Id.	Principales Acciones	U. de Medida	Cantidad	Calendarización trimestral												Gasto 2017	
				Enero-Marzo	%	Abril-Junio	%	Julio-Sept.	%	Octubre-Dic.	%						
23 5 38	Coordinar las acciones de Vinculación y Extensión del Sistema Estatal de Educación Media Superior y Superior.	Acción	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	100.00	4.38 1,430.00
23 6 47	Ejecutar el seguimiento de los prestadores de Servicio Social de Nivel Medio Superior y Superior sin estímulo económico que obtienen constancia de liberación en la entidad.	Alumno	3,400.00	7.85 1.00	25.00	7.85 1.00	25.00	7.850.00	25.00	7.850.00	25.00	7.848.00	24.99	2,977.303 90	0.00	20,290,442.00	
23 7 43	Ejecutar el seguimiento de los prestadores de Servicio Social Comunitario de Educación Media Superior y Superior con estímulo económico que obtienen su constancia de liberación en la entidad.	Alumno	3,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,800.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,290,442.00	
23 8 45	Verificar la aplicación del Marco Normativo en la ejecución del servicio social mediante la supervisión a Instituciones de Educación Media Superior y Superior, las dependencias y unidades de los Sectores Privado, Social y Público.	Dependencia	180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180.00	100.00	1,606,746.00
			Total:			29,233,921.00											

Elaborado por: **Araceli Guadarrama Vencez**
Unidad de Servicio Social

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIDAD DE PLANEACION Y PRESUPUESTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y GASTO PUBLICO

Elaborado por: **Araceli Guadarrama Vencez**
Unidad de Servicio Social

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

AUTORIZADO
Elaborado por: **Araceli Guadarrama Vencez**
Unidad de Servicio Social



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PbR-01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora

Proyecto: 020506010203 Profesiones

Ejercicio: 2017

U. Responsable: 20500 Secretaría de Educación

Fecha: 2016-12-20 18:01:00

U. Ejecutora: 20520 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

Objetivo:

Manejar la eficiencia en el registro, otorgamiento, expedición, emisión e inscripción de todos los documentos relacionados a profesiones de los sistemas estatal y federalizado, por medio de la gestión ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, a fin de que los beneficiarios cuenten con su documentación oficial correspondiente.

Diagnóstico (situación actual)

La Subdirección de Profesiones del Gobierno del Estado de México, tiene por objetivo; registrar y controlar certificados; emitir resoluciones de revalidación y equivalencia de estudios; inscribir títulos profesionales de tipo medio superior y superior; registrar y vigilar las asociaciones de profesionistas establecidas en la entidad y gestionar cédulas personales con efectos de patente, ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

En este sentido dentro de esta Unidad Administrativa se emplean acciones orientadas a proporcionar los trámites y servicios con eficacia y eficiencia procurando en todo momento la satisfacción de las necesidades y expectativas del personal interesado, dentro de los siguientes rubros:

SERVICIOS:

- En materia de servicios se realizaron en promedio 50 asesorías y seguimiento a instituciones educativas de educación media superior y superior, con el objeto de actualizar la información institucional ante la Dirección General de Profesiones.
- Así mismo en el año 2016 se actualizó la información del Catálogo de Firmas y Sellos de Autoridades Educativas del Estado de México que signan documentos académicos certificados y títulos profesionales, registrado rubrica ante la Dirección General de Profesiones.
- Se cuenta con convenios interinstitucionales para optimizar los trámites y servicios que se ofrecen al personal interesado.
- Se vigila de manera constante sobre el convenio de portabilidad entre los diversos Subistemas educativos del tipo medio superior, con el objeto de que se reduzcan los trámites administrativos de inscripción y reinscripción.
- Se asesora y capacita a un promedio de 700 Claves de Centros de Trabajo, en el área de Registro y Certificación Escolar, así como en el Sistema de Control Escolar.
- Se mantiene el cotejo de certificados de los tipos medio superior y superior de instituciones pertenecientes a la Secretaría de Educación, esta actividad reportó en el ejercicio anterior 3,000 cotejos realizados ante esta Unidad Administrativa.
- Se realizaron 3,500 autenticaciones de documentos emitidos por instituciones pertenecientes a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
- Se trabajó de manera coordinada con la Subdirección de Control Escolar de Educación Básica y Normal así como con la los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, en el seguimiento del Programa de Atención a Migrantes en Servicios de Control Escolar.
- REGISTRO Y CERTIFICACIÓN ESCOLAR
- Se vigila de manera permanente la plataforma del Sistema de Control Escolar de educación media superior, con el objeto de reforzar, agilizar y facilitar el acceso a la información al personal interesado de este sistema (instituciones educativas, alumnado y padres de familia).
- Se proponen y diseñan mejoras al Sistema de Registro de Control Escolar de Educación Media Superior e incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
- En el tema de capacitación y actualización continua en el Sistema de Registro de Control Escolar, se realizaron 25 capacitaciones a distintas Coordinaciones de Telebachillerato Comunitarios, así como a sus diversos centros que las conforman.
- Se trabajó con medidas que permiten mantener el control en la emisión de certificados y títulos, como lo son las auditorías anuales a instituciones educativas de Educación Media Superior, para conocer el uso de los formatos académicos entregados.
- Se consolidó la emisión de los certificados de educación media superior de las instituciones pertenecientes a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, con la firma y sellos electrónicos, propiciando que la validación de los documentos académicos se efectúe de manera inmediata.
- REGISTRO Y CERTIFICACIÓN ESCOLAR/INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS
- Se implementan diversas medidas de seguridad, acordes con los estándares nacionales, en los certificados y títulos profesionales, destacando a nivel estatal el uso de las micas holográficas durante el ejercicio 2016, así mismo se incorporó a los títulos profesionales un timbre holograma como otro elemento de seguridad el cual contiene un Código QR.
- Se realizó auditoría a las 81 Supervisiones Escolares de las cuales 27 corresponden al Bachillerato Tecnológico y 54 al General, con el objeto de vigilar y conocer el uso de las formas valoradas que se les proporcionaron para



la impresión de certificados al cierre del ciclo escolar 2016.
INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS

• Desde la publicación del "Reglamento para la inscripción de títulos, diplomas y grados académicos de la Secretaría de Educación del Estado de México", el pasado 20 de octubre del 2014, las instituciones educativas de los tipos medio superior y superior conocen la nueva normatividad que aplica en el tema de inscripción de documentos académicos, conformando así el Registro Estatal de Profesionistas. Se emplea el libro electrónico de inscripción de títulos profesionales, el cual permite generar el registro de forma automática, lo cual facilita el control e identificación de los documentos, para el año 2016 se tienen consideradas realizar más de 12,000 inscripciones de documentos.

• El área de inscripción de títulos, implementó el envío de información por medio electrónico, agilizando los tiempos de respuesta.

• En el año 2016 se realizaron 20 certificaciones de títulos profesionales de las instituciones de educación media superior y superior, oficiales e incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
RESOLUCIÓN DE REVALIDACIÓN

• Las condiciones de migración han originado la incorporación del alumnado de los tipos medio superior y superior al Sistema Educativo Estatal, lo que conlleva a la emisión de revalidaciones de estudios, las cuales para el ejercicio 2016 se emitirán 188 resoluciones de revalidaciones.

• Actualmente se cuenta con la recertificación en la norma ISO 9001:2008 de este procedimiento, lo que nos exige un mayor esfuerzo por satisfacer las necesidades y expectativas del personal interesado.

• Se emplea el sistema de resoluciones de revalidaciones, con el objeto de agilizar el registro y emisión de documentos semi-electrónicos.
RESOLUCIÓN DE EQUIVALENCIAS

• La reforma integral de la educación media superior, facilita el libre tránsito del alumnado, permitiendo la movilidad a los diferentes subsistemas, una de ellas es a través de la resoluciones de equivalencia de estudios, en este sentido para el ejercicio 2016 se alcanzaron 3 913 resoluciones de equivalencias emitidas.

• Se cuenta con la recertificación en la norma ISO 9001:2008 del procedimiento de Resolución de Equivalencias de Educación Media Superior y Superior, lo que nos exige un compromiso por realizar este trámite con mayor eficiencia y satisfacer las necesidades y expectativas del personal interesado.

• Se emplea el sistema de resoluciones de equivalencias, con el objeto de agilizar el registro y emisión de documentos semi-electrónicos.
CÉDULA PROFESIONAL

• La Dirección General de Profesiones a través del Sistema Integral de Registro del Ejercicio Profesional, implementó la captura de solicitudes en línea, para el ejercicio 2016 se alcanzaron 1,212 cédulas profesionales.

• Se continúa trabajando con el convenio de validación electrónica, el cual propiciará la disminución de tiempos de respuesta para la emisión de la cédula personal con efectos de patente, por parte de la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

• En el Registro Nacional de Profesionistas, de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones, se mantiene abierta la consulta de cédula personal con efectos de patente.
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS

• Se atiende la demanda de duplicados de certificados totales y parciales de educación media superior y superior, alcanzando una emisión de 2,060 al finalizar el año 2016, en virtud de que es un documento que ampara la formación escolar, así mismo es necesario para continuar con sus estudios.

• Este procedimiento está recertificado bajo la norma ISO 9001:2008, donde el objetivo primordial es emitir los documentos, beneficiando a la población mexiquense que no cuentan con su certificado de estudios.

• El tiempo de respuesta en la expedición de duplicados es menor a 10 días hábiles que establece la normatividad.

• Las solicitudes de expedición de duplicados se realizan en una plataforma web, con el objeto tener mayor seguimiento a los trámites solicitados.
COLEGIOS DE PROFESIONISTAS

• Las asociaciones de profesionistas en territorio mexiquense buscan mayor certeza y confiabilidad que les otorga el Gobierno Estatal, a través de la obtención de su registro o refrendo.

• La vigilancia del ejercicio profesional se encuentra supervisada a través de los colegios de profesionistas registrados en la entidad en 15 ramas del ejercicio profesional.



Estrategias y líneas de acción

Registrar certificados de los tipos medio superior y superior de instituciones oficiales y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. Expedir duplicados de certificados totales y parciales de los tipos medio superior y superior de instituciones oficiales y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. Realizar la inscripción de títulos, grados y diplomas de especialidad de los tipos medio superior y superior de instituciones oficiales y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. Emitir resoluciones de revalidación de estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional de los tipos medio superior y superior, sobre planes de estudios que se imparten dentro del territorio estatal. Emitir resoluciones de equivalencia de estudios realizados dentro del Sistema Educativo Nacional de los tipos medio superior y superior. Gestionar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el trámite de registro y expedición de cédula profesional. Publicar el registro anual de colegios de profesionistas.

ELABORO Lic. Gabriela Tinajero Zenil Subsecretaria de Educación Superior y Profesiones

REVISO Prof. Isaias Aguilar Hernández Jefe de la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación

AUTORIZO Lic. Alfredo Martínez González Subsecretario de Educación Media Superior y Superior



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



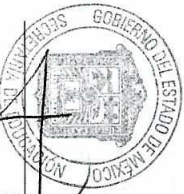
Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora
Ejercicio: 2017
Fecha: 21/12/2016 09:08 am
PbR-02a

Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas
Proyecto: 020506010203 - Profesiones
Unidad Responsable: 20500 - Secretaría de Educación
Unidad Ejecutora: 20520 - Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

Principales Metas

Identificador	Nombre de la Acción	Unidad de Medida	Cantidad		Gasto Programado (pesos) 2017	Observaciones
			Alcance 2016	Programa 2017		
2319-56	Registrar certificados de los tipos medio superior y superior de instituciones oficiales y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Certificado	69,615.00	69,800.00	3,532,217.00	
2321-58	Expedir duplicados de certificados totales y parciales de los tipos medio superior y superior de instituciones oficiales y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Certificado	2,060.00	2,140.00	142,022.00	
2322-59	Realizar la inscripción de títulos, grados y diplomas de especialidad de los tipos medio superior y superior de instituciones oficiales y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Documento	12,000.00	12,530.00	1,907,315.00	
2323-61	Emitir resoluciones de revalidación de estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional de los tipos medio superior y superior, sobre planes de estudios que se imparten dentro del territorio estatal.	Resolución	188.00	195.00	1,708,758.00	
2324-65	Emitir resoluciones de equivalencia de estudios realizados dentro del Sistema Educativo Nacional del tipo Medio Superior y Superior.	Resolución	3,913.00	3,920.00	153,487.00	
2325-69	Gestionar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el tramite de registro y expedición de cedula profesional.	Cédula	1,212.00	1,214.00	986,284.00	
2326-74	Publicar el Registro Anual de Colegio de Profesionistas	Publicación	1.00	1.00	25,482.00	

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
SUBSECRETARÍA DE PROFESIONES

ELABORÓ

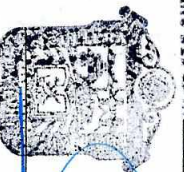
Lic. Gabriela Tinajero Zenil



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIDAD DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Jefe de la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación

REVISÓ

Prof. Blas Aguilar Hernández



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

AUTORIZÓ

Lic. Alfredo Martínez González

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

COLORIN No. 101, COL. LOMAS ALTAS
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
CODIGO POSTAL 50060



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Calendarización metas por proyecto y unidad ejecutora

Ejercicio: 2017

Fecha: 21/12/2016 09:11 am

PBr-09a

Programa: 02050601 - Gestión de las políticas educativas
Proyecto: 020506010203 - Profesiones
Unidad Responsable: 2050000000 - Secretaría de Educación
Unidad Ejecutora: 2052000000 - Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



Id.	Principales Acciones Nombre de la Meta	U. de Medida	Cantidad	Calendarización trimestral												Gasto 2017
				Enero-Marzo	%	Abril-Junio	%	Julio-Sept.	%	Octubre-Dic.	%					
2319-56	Registrar certificados de los tipos medio superior y superior de instituciones oficiales y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Certificado	69,800.00	647.00	0.93	647.00	0.93	65,000.00	93.12	3,506.00	5.02	3,532,217.00				
2321-58	Expedir duplicados de certificados totales y parciales de los tipos medio superior y superior de instituciones oficiales y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Certificado	2,140.00	510.00	23.83	600.00	28.04	650.00	30.37	380.00	17.76	1,42,022.00				
2322-59	Realizar la inscripción de títulos, grados y diplomas de especialidad de los tipos medio superior y superior de instituciones oficiales y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	Documento	12,530.00	1,500.00	11.97	3,030.00	24.18	3,500.00	27.93	4,500.00	35.91	1,907,315.00				
2323-61	Emitir resoluciones de revalidación de estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional de los tipos medio superior y superior, sobre planes de estudios que se imparten dentro del territorio estatal.	Resolución	195.00	35.00	17.95	43.00	22.05	68.00	34.87	49.00	25.13	1,708,758.00				
2324-65	Emitir resoluciones de equivalencia de estudios realizados dentro del Sistema Educativo Nacional del tipo Medio Superior y Superior	Resolución	3,920.00	1,050.00	26.79	822.00	20.97	1,298.00	33.11	750.00	19.13	153,487.00				
2325-69	Gestionar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el tramite de registro y expedición de cédula profesional.	Cédula	1,214.00	159.00	13.10	159.00	13.10	159.00	13.10	737.00	60.71	986,284.00				
2326-74	Publicar el Registro Anual de Colegio de Profesionistas	Publicación	1.00	0.00	0.00	1.00	100.00	1.00	100.00	1.00	100.00	25,482.00				
				Total:				8,455,565.00								

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONES

Lic. Gabriela Tinajero Zenil
Subdirectora de Profesiones

ELABORO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONES, ESCUELAS INCORPORADAS Y EVALUACIÓN

Prof. Igalias Aguilar Hernández
de la Unidad de Planeación, Programación, Presupuestos, Escuelas Incorporadas y Evaluación

AUTORIZO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Lic. Alfredo Martínez González
Secretario de Educación Media Superior y Superior

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

AV. Del Cadenal Número 101, Colonia Lomas Altas,
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
CODIGO POSTAL 50080